

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**11395** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE ORTOPEDIA, con número de depósito 99005973 (antiguo número de depósito 9204).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Pedro Federico Alonso Fernández mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/002821.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 27/12/2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27/03/2023.

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y depositada en el Registro Nacional de Asociaciones en la Sección 1, número nacional 167193, con fecha de constitución 22 de noviembre de 2000.

En sesiones de la Asamblea General Extraordinaria celebradas el 7 de febrero de 2019, 12 de diciembre de 2019 y 9 de marzo de 2023 se aprobó la modificación de los artículos 1, 2, 8, 12, 14, 15, 21, 22, 23, inclusión artículo 26, 27, 29, 31, y Cláusula Adicional de los estatutos de esta asociación, incluyendo la modificación de su régimen jurídico y la modificación del artículo 4 relativo al domicilio social.

El certificado que recoge los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria aparece suscrito por D. Esteban Junquera Rodríguez en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Juan Ignacio Acosta Barbero.

Los estatutos recogen en su artículo 1 la regulación por la Ley 19/1977, de 1 de abril; el domicilio social de la asociación es el establecido en el artículo 4, su ámbito funcional en el artículo 2 y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 11 de abril de 2023, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de

Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230013581-1